Anuncio

En relación con la convocatoria pública para la selección y contratación, mediante sistema de oposición, de personal músico de la Orquesta Sinfónica de Tenerife correspondiente a las **PLAZAS DE VIOLONCHELO SOLISTA Y CINTRABAJO SOLISTA**, aprobada por Decreto de la Presidencia Delegada del Patronato Insular de Música de fecha 26 de julio de 2017, se ha aprobado mediante Resolución de fecha 16 de noviembre de 2017, la designación de los asesores del órgano de selección previsto en la mencionada convocatoria, de conformidad con el siguiente tenor literal:

*“En relación con el expediente 051/17 referente a la Convocatoria Pública para la selección y contratación, mediante sistema de oposición, de personal músico de la Orquesta Sinfónica de Tenerife correspondiente a las plazas de Violonchelo Solista y Contrabajo Solista, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto de esta Presidencia Delegada del Patronato Insular de Música de fecha 26 de julio de 2017, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 100 de fecha 21 de agosto de 2017 y en el Boletín Oficial del Estado nº 210 de fecha 1 de septiembre de 2017;*

*Considerando que la Base Quinta de las señaladas Bases prevé que la selección de los aspirantes se efectuará por un Tribunal integrado por un Presidente, y al menos cuatro miembros más, atendiéndose principalmente al criterio de composición mayoritaria por personal músico de la plantilla de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, y debiendo tener el resto de miembros la condición de personal al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, capacitado para enjuiciar los conocimientos y aptitudes exigidos y que, en todo caso, habrá de poseer titulación académica o, en su caso, especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas;*

*Considerando que, de acuerdo con la indicada Base, los Tribunales estarán asistidos por un secretario que actuará con voz pero sin voto, función para la que será designado un empleado público de la plantilla del Patronato Insular de Música o del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife;*

*Resultando que, con base en los requerimientos legales anteriormente transcritos, se dictó Decreto de esta Presidencia Delegada de fecha 9 de noviembre de 2017, a través del que se aprobó la composición del órgano de selección previsto en la Convocatoria pública de referencia, en los términos que en dicha resolución se determinan;*

*Resultando que, dada la naturaleza de las pruebas a realizar, de carácter técnico-artístico, y de la relevancia de las plazas que se cubrirían en su caso, al tratarse de categorías de solistas que representan los puestos con la máxima responsabilidad artística de las correspondientes secciones instrumentales, es necesaria la designación de asesores que desarrollen las específicas funciones de orientación, consejo, emisión de valoración y, en general, apoyo y asesoramiento al órgano de selección;*

*Considerando que el apartado segundo del artículo 24 del Convenio Colectivo en vigor del Personal Laboral al Servicio de este Organismo Autónomo y la señalada Base Quinta de las de la Convocatoria Pública prevén que, si fuese necesario, se podrá nombrar asesores o asesoras técnicas especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando en los tribunales de selección con voz pero sin voto;*

*Resultando que los profesionales que actuarían como asesores del mencionado órgano de selección son los siguientes:*

* *D. Antonio Méndez Simón, Director de Orquesta.*
* *Dª. Paula Sumane, Violín Concertino de la Orquesta Filarmónica de Marsella.*
* *D. Dorran Alibaud, Solista de Violonchelo de Joven Orquesta Gustav Mahler.*
* *D. Frano Kakarigi, Solista de Contrabajo de la Orquesta Ciudad de Granada.*
* *Dª. Joana Kegel Zamora, Violonchelo Tutti de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.*

*En virtud de la competencia que esta Presidencia Delegada del Patronato Insular de Música tiene atribuida al amparo de la delegación expresa dispuesta por Decreto de la Presidencia de este Organismo de fecha 16 de julio de 2015, así como por los artículos 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 61.12.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al realizar una aplicación analógica del régimen general previsto para las provincias en el Título III de la Ley 7/1985, dado que no existe atribución expresa por parte de los Estatutos del P.I.M. a un órgano concreto y que el reparto de competencias en función de los órganos de representación política previsto en dicho régimen general es, en última instancia, equiparable al de este Organismo Autónomo, lo que no ocurre con el régimen previsto en el Título X de la Ley 7/1985, aplicable al Cabildo Insular de Tenerife de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Decimocuarta de dicha ley, por el presente, es por lo que* ***DISPONGO nombrar a los siguientes asesores del órgano de selección previsto en la Convocatoria pública para la selección y contratación, mediante sistema de libre designación, de personal músico de la Orquesta Sinfónica de Tenerife correspondiente a las plazas de Violonchelo Solista y Contrabajo Solista:***

* ***D. Antonio Méndez Simón, Director de Orquesta.***
* ***Dª. Paula Sumane, Violín Concertino de la Orquesta Filarmónica de Marsella.***
* ***D. Dorran Alibaud, Solista de Violonchelo de la Joven Orquesta Gustav Mahler.***
* ***D. Frano Kakarigi, Solista de Contrabajo de la Orquesta Ciudad de Granada.***
* ***Dª. Joana Kegel Zamora, Violonchelo Tutti de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.***

*Contra el presente Decreto los/las interesados/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del orden jurisdiccional correspondiente dentro de los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, previo recurso de reposición con carácter potestativo ante el Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes a contar en ambos casos a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”*

*--------*

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2017.

EL PRESIDENTE DELEGADO

José Luís Rivero Plasencia